UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2024

CONTRATACION POR VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

ID. 439.825

San Lorenzo, 24 de abril de 2024

A : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado por CVE Nº 01/2024 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL -**" ID: 439.825.

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección Administrativa, en el cual se solicita el Servicio de Mantenimiento de Generadores – Ad Referéndum- Plurianual –, para la Facultad de Ciencias Químicas, para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Via Excepción, vigentes por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".
f. El Decreto Nº 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7228/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"
g. La Resolución Nº 447/2023 de fecha 13 de junio de 2023, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 243 – Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026 respectivamente.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación por Via Excepción N° 01/2024 de "**Servicio de Mantenimiento de Generadores – Ad Referéndum – Plurianual**", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 11 de abril de 2024, el número de ID es el Nº 439.825. El número de expediente virtual es el 301.812.-

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 22 de abril de 2024 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose una (1) empresa oferente, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2024

CONTRATACION POR VIA EXCEPCIÓN N° 01/2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

ID. 439.825

De este llamado ha participado la siguiente firma:

N°	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	80002126-6	energia@hpetersen.com.py

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se ha presentado una (1) empresa oferente, siendo la siguiente:

- S.A.C.I. H. PETERSEN

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

Requisitos de Calificación

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2024

CONTRATACION POR VIA EXCEPCIÓN N° 01/2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

ID. 439.825

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a la carta de invitación estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	S.A.C.I. H. PETERSEN
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
9. Autorización del Fabricante	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	S.A.C.I. H. PETERSEN
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

De acuerdo al análisis de documentos acercados por la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** se pudo verificar que los mismos cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2024

CONTRATACION POR VIA EXCEPCIÓN N° 01/2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

ID. 439.825

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	₲. 61.795.000-

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, conforme a los requisitos expresados en la Carta de Invitación Estándar, es económicamente la más ventajosa a los intereses de la Institución.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se informa que el Certificado de Producto y Empleo Nacional ha sido presentado por el oferente y fue verificada en la página web de la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se informa que, para el presente proceso no se ha aplicado el margen de preferencia local debido a que el oferente es del departamento de la Convocante.

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los Representantes de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
S.A.C.I. H. PETERSEN Juan Petersen C.I. N° 191.578 María Alicia Lanús de Petersen C.I. N° 590.452 Juan María Petersen Lanús C.I. N° 812.447 Kareen María Petersen Lanús C.I. N° 656.857 Federico María Petersen Lanús C.I. N° 1.422.816 María Alicia Petersen Lanús C.I. N° 484.445 Juan Pablo Luraschi C.I. N° 350.837 Marcos Julián Azcona C.I. N° 2.150.073	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2024

CONTRATACION POR VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

ID. 439.825

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN.,** quien ha presentado la única oferta ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2021, 2022 y 2023, establecidos en la Carta de Invitación Estándar y evaluadas por el Comité. Los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

	S.A.C.I. H. PETERSEN				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2021**	**2022**	**2023**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	271.831.918.392	344.144.273.122	369.410.688.292		
PASIVO CORRIENTE	163.407.255.024	229.815.703.010	197.420.309.523		
	1,663524171	**1,497479365**	**1,871188882**	**1,677397473**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2021**	**2022**	**2023**		**Observación**
PASIVO TOTAL	286.258.873.853	324.444.180.123	339.009.941.774	**Promedio 3 años**	
ACTIVO TOTAL	461.537.136.849	529.138.685.201	569.271.412.255		
	0,62022934	**0,613155283**	**0,595515486**	**0,60963337**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2021**	**2022**	**2023**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	15.193.409.501	29.416.242.082	29.566.965.404	**Promedio 3 años**	
PATRIMONIO NETO	175.278.262.995	204.694.505.077	230.261.470.481		
	0,086681653	**0,14370802**	**0,128406048**	**0,119598574**	Cumple

Capacidad Financiera	S.A.C.I. H. PETERSEN
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma S**.A.C.I. H. PETERSEN** cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los balances de los años 2021, 2022 y 2023 verificados en el SICP, además del certificado de cumplimiento tributario anexado junto a la oferta. De esta manera, el Comité verificó que cumple con lo solicitado.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma S**.A.C.I. H. PETERSEN**, en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar y detallados a continuación:

AÑO		FACTURA	CONVOCANTE
2021	35.564.100	001-006-0010348	TELECEL S.A.E.
2022	58.354.834	001-006-0004379	DINAC
2022	124.140.000	001-006-0010311	ANDE
2023	33.629.052	001-001-0008462	QUIMFA
TOTAL FACTURA ANUAL	251.687.986		
MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO	120.000.000		
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO		60.000.000	
RESULTADO		CUMPLE	

Requerimientos	S.A.C.I. H. PETERSEN
Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones de Servicio de Mantenimiento de Generadores, entre los años 2021 y 2023 con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcance como mínimo 50% del monto máximo de su oferta.	Cumple
3 (tres) años de servicios de mantenimiento e instalaciones para el llamado de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas se pudo constatar que la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas presentadas en la oferta al Comité, con lo cual se demuestra que el oferente cumple con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación Estándar.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada. Al respecto, la firma se encuentra dentro de los parámetros, en contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Especificaciones Técnicas	Experiencia
S.A.C.I. H. PETERSEN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Contratación por Via Excepción N° 01/2024** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL -" ID. 439.825**,** en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, con RUC N° 80002126-6, por un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (**₲. 120.000.000)** y un monto mínimo de guaraníes sesenta millones (**₲. 60.000.000)** para los Ejercicios Fiscales 2024,2025 y 2026 respectivamente. Al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (**₲. 40.000.000)** y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (**₲. 20.000.000)** y al Ejercicio Fiscal 2025 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (**₲. 40.000.000)** y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (**₲. 20.000.000) y** al Ejercicio Fiscal 2026 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (**₲. 40.000.000)** y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (**₲. 20.000.000).** Los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 se encuentran supeditados a la aprobación de la mencionada partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

A continuación, se detalla el precio unitario recomendado:

N° ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	72102201-006	Repuestos por cambio de filtro de aire - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	2.800.000	2.800.000
2	80111613-9999	Mano de obra por cambio de filtro de aire - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
3	72102201-006	Repuestos por cambio de Filtro de Aceite - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	450.000	450.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2024

CONTRATACION POR VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

ID. 439.825

Nº Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
4	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Filtro de Aceite - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
5	72102201-006	Repuestos por cambio de Filtro de Combustible - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	315.000	315.000
6	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Filtro de Combustible - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
7	72102201-006	Repuestos por cambio de Filtro Trampa de Agua - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	510.000	510.000
8	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Filtro Trampa de Agua - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
9	72102201-006	Repuestos por cambio de Refrigerante para Radiador - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	3.600.000	3.600.000
10	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Refrigerante para Radiador - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
11	72102201-006	Bateria genuina del generador CATERPILLAR de 12 volt, 100 AH. - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	3.960.000	3.960.000
12	80111613-9999	Mano de Obra - Bateria genuina del generador CATERPILLAR de 12 volt, 100 AH. - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
13	80111613-9999	Mano de Obra - Revisión y Ajustes del Sistema Eléctrico del Panel de Control del Generador CATERPILLAR - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
14	80111613-9999	Mano de Obra - Configuración y Programación de Panel de Control del Generador CATERPILLAR, Modelo EMCP4.2 y/o PW 1..1 - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	500.000	500.000
15	80111613-9999	Mano de Obra - Revisión del Estado de Parámetros Mecánicos y Eléctricos - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
16	80111613-9999	Mano de Obra - Chequeo de Cables sueltos flojos, pelados, quemados, dañados - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	120.000	120.000
17	72102201-006	Repuestos - Chequeo de Nivel de Tanque de Combustible - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	1.400.000	1.400.000
18	80111613-9999	Mano de Obra - Chequeo de Nivel de Tanque de Combustible - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
19	72102201-006	Repuestos - Cambio de la Tapa del Combustible - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	1.050.000	1.050.000
20	80111613-9999	Mano de Obra - Cambio de la Tapa del Combustible - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
21	80111613-9999	Mano de Obra - Chequeo del Nivel y Presión de Aceite - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
22	80111613-9999	Mano de Obra - Configuración y Calibración del Sensor de Presión de Aceite - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	500.000	500.000
23	80111613-9999	Mano de Obra - Provisión de Materiales menores - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	60.000	60.000
24	80111613-9999	Mano de Obra - Prueba de Funcionamiento de los Indicadores Luminosos - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	120.000	120.000
25	72102201-006	Repuestos - Cambios de Luces Pilotos del Tablero de Transferencia - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	200.000	200.000

N° Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
26	80111613-9999	Mano de Obra - Cambios de Luces Pilotos del Tablero de Transferencia - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	50.000	50.000
27	80111613-9999	Mano de Obra - Cambio de Carteles Señaladores del Tablero de Transferencia - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
28	80111613-9999	Mano de Obra - Chequeo y Cambios de las Mangueras de Presión recalentadas y obstruidas - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	900.000	900.000
29	80111613-9999	Mano de Obra - Cambio de Cargador de Bateria - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	4.000.000	4.000.000
30	80111613-9999	Mano de Obra - Prueba del Grupo Generador en Vacío y con Carga - Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	120.000	120.000
31	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y Control del tablero de transferencia. Para Generador de 500 KVA	1	Unidad	Evento	500.000	500.000
32	72102201-006	Repuestos - Aceite Lubricante CAT 15W40 - Para Generador de 500 KVA.	1	Unidad	Evento	2.460.000	2.460.000
33	80111613-9999	Mano de Obra - Aceite Lubricante CAT 15W40 - Para Generador de 500 KVA.	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
34	72102201-006	Repuestos por cambio de filtro de aire - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	780.000	780.000
35	80111613-9999	Mano de obra por cambio de filtro de aire - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
36	72102201-006	Repuestos por cambio de Filtro de Aceite - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	620.000	620.000
37	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Filtro de Aceite - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
38	72102201-006	Repuestos por cambio de Filtro de Combustible - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	350.000	350.000
39	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Filtro de Combustible - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
40	72102201-006	Repuestos por cambio de Filtro Trampa de Agua - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	650.000	650.000
41	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Filtro Trampa de Agua - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
42	72102201-006	Repuestos por cambio de Refrigerante para Radiador - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	3.600.000	3.600.000
43	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Refrigerante para Radiador - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
44	72102201-006	Repuestos - Bateria genuina del generador CATERPILLAR de 12 volt, 100 AH. - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	3.960.000	3.960.000
45	80111613-9999	Mano de Obra - Bateria genuina del generador CATERPILLAR de 12 volt, 100 AH. - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
46	80111613-9999	Mano de Ob ra - Revisión y Ajustes del Sistema Eléctrico del Panel de Control del Generador CATERPILLAR - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
47	80111613-9999	Mano de Obra - Configuración y Programación de Panel de Control del Generador CATERPILLAR, Modelo EMCP4.2 y/o PW 1..1 - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	500.000	500.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2024

CONTRATACION POR VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

ID. 439.825

Nº ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
48	80111613-9999	Mano de Obra - Revisión del Estado de Parámetros Mecánicos y Eléctricos - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
49	80111613-9999	Mano de Obra - Chequeo de Cables sueltos flojos, pelados, quemados, dañados - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	120.000	120.000
50	72102201-006	Repuestos - Chequeo de Nivel de Tanque de Combustible - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	1.200.000	1.200.000
51	80111613-9999	Mano de Obra - Chequeo de Nivel de Tanque de Combustible - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
52	72102201-006	Repuestos - Cambio de la Tapa del Combustible - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	980.000	980.000
53	80111613-9999	Mano de Obra - Cambio de la Tapa del Combustible - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
54	80111613-9999	Mano de Obra - Chequeo del Nivel y Presión de Aceite - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
55	80111613-9999	Mano de Obra - Configuración y Calibración del Sensor de Presión de Aceite - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	500.000	500.000
56	80111613-9999	Mano de Obra - Provisión de Materiales menores - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	60.000	60.000
57	80111613-9999	Mano de Obra - Prueba de Funcionamiento de los Indicadores Luminosos - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	120.000	120.000
58	72102201-006	Repuestos - Cambios de Luces Pilotos del Tablero de Transferencia - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	200.000	200.000
59	80111613-9999	Mano de Obra - Cambios de Luces Pilotos del Tablero de Transferencia - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	50.000	50.000
60	80111613-9999	Mano de Obra - Cambio de Carteles Señaladores del Tablero de Transferencia - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
61	80111613-9999	Mano de Obra - Chequeo y Cambios de las Mangueras de Presión recalentadas y obstruidas - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	900.000	900.000
62	80111613-9999	Mano de Obra - Cambio de Cargador de Bateria - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	4.000.000	4.000.000
63	80111613-9999	Mano de Obra - Prueba del Grupo Generador en Vacío y con Carga - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
64	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y Control del Tablero de Transferencia - Para Generador de 250 KVA	1	Unidad	Evento	500.000	500.000
65	72102201-006	Repuestos - Aceite Lubricante CAT 15W40 - Para Generador de 250 KVA.	1	Unidad	Evento	1.640.000	1.640.000
66	80111613-9999	Mano de Obra - Aceite Lubricante CAT 15W40 - Para Generador de 250 KVA.	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
67	72102201-006	Repuestos - Panel de Control OLYMPIAN - Modelo pw 1.1 - Para Generador de 250 KVA.	1	Unidad	Evento	12.000.000	12.000.000
68	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento Preventivo para Generador C15 / 500 KVA - SERIE CAT00C15CL8B00373	1	Unidad	Evento	850.000	850.000
69	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento Preventivo para Generador GEH250 / 250 KVA - SERIE OLY00000HNNM01178	1	Unidad	Evento	850.000	850.000
TOTAL							**61.795.000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2024

CONTRATACION POR VIA EXCEPCIÓN N° 01/2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

ID. 439.825

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

Lic. Fátima Cabañas Piñanez
Miembro

Abg. Anaida Aguilera de Benítez
Miembro

C.P. Marcelo Fernández
Miembro

TS. Victor Cristaldo
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro